



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 2 de enero de 2013.

Número 2

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede subsidio fiscal a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros, para el ejercicio fiscal 2013..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede subsidio fiscal a los conductores de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, en cuanto a la expedición del tarjetón de identidad, para el ejercicio fiscal 2013..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ÚNICO.- Se reforman las fracciones XIII y XXII; y se recorren en su orden las actuales fracciones XIV a la XXII, para pasar a ser de la fracción XIII a la XXI, respectivamente, al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 90.

1. Las comisiones ordinarias serán las de:

I. a XII. ...

XIII. Estudios Legislativos;

XIV. Federalismo y Desarrollo Municipal;

XV. Gobernación;

XVI. Hacienda y Crédito Público;

XVII. Jurisdiccional;

XVIII. Justicia;

XIX. Marina;

XX. Medalla Belisario Domínguez;

XXI. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;

XXII. Para la Igualdad de Género

XXIII. a XXX. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2012.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Tanya Rellstab Carreto**, Secretaria.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones VI, XI y XX y 95 de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1, 10, 24 fracción VIII y 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 41 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, en las que se determinan los impuestos y derechos que se causarán y recaudarán durante los periodos que la misma abarca.

SEGUNDO. Que en ese sentido, la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, menciona que es una obligación de los habitantes del Estado la de contribuir para todos los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

TERCERO. Que entre las contribuciones estatales se encuentran el Impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles y los Derechos por Servicios para el Control Vehicular, estableciéndose en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas las hipótesis en las cuales se deben de aplicar y los requisitos para su pago.

CUARTO. Que el artículo 41 del Código Fiscal del Estado, otorga al Ejecutivo Estatal atribuciones para adoptar, mediante resolución general, determinaciones a fin de condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, así como autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad.

QUINTO. Que el servicio de transporte público de pasajeros es de vital importancia para el desarrollo de toda comunidad urbana, lo cual permite mejorar sus niveles de competitividad, y por ello el Gobierno del Estado reconoce la necesidad de brindar subsidios fiscales al sector transportista, apoyando a los propietarios de vehículos destinados al mencionado servicio.

SEXTO. Que como parte de las acciones diseñadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para mejorar el control y la calidad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, se encuentra la revisión documental, como requisito indispensable para proceder a la reexpedición de títulos de concesión del transporte público, en sus diversas modalidades, lo cual genera al interesado la carga fiscal respectiva, prevista en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Que las referidas obligaciones fiscales inciden de manera importante en la economía de los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros, por cuya razón han solicitado determinadas bonificaciones fiscales que les faciliten cumplir oportunamente como contribuyentes.

OCTAVO. Que en función de lo anterior y con el propósito de impulsar el esfuerzo que corresponde a los concesionarios en el proceso de modernización del servicio público de transporte de pasajeros, se estima factible otorgar un estímulo fiscal en el pago de las contribuciones establecidas para este importante sector de la economía estatal.

NOVENO. Que con el objeto de alentar el incremento de los ingresos estatales por la vía impositiva local, es pertinente promover una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, haciéndose necesaria la consideración del otorgamiento de facilidades y estímulos en materia tributaria a diversas personas, cuando las situaciones y circunstancias generadoras del crédito fiscal así lo permitan.

En virtud de la fundamentación y motivación anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE SUBSIDIO FISCAL A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga un subsidio del 50% (cincuenta por ciento) a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros para el ejercicio fiscal 2013, respecto al pago de los Derechos por los Servicios para el Control Vehicular, previstos en las fracciones I, II, III, VI y VII del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. A efecto de consolidar los beneficios previstos en el artículo anterior, los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros del Estado, deberán cumplir con lo siguiente, según se trate:

- a). Incorporarse oportunamente al programa de reconcesionamiento del transporte público, y
- b). Cumplir debidamente los términos de ejecución fijados para tales efectos por la autoridad estatal competente.

El contribuyente podrá gozar de este beneficio, sin demérito del pago en parcialidades que se señala en el artículo 66 del Código Fiscal del Estado, siempre y cuando liquide la totalidad del adeudo durante el ejercicio fiscal de 2013.

ARTÍCULO TERCERO. Se subsidia a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros, el 50% (cincuenta por ciento) del pago del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles, previsto en el Título II, Capítulo I de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas que se cause en el ejercicio fiscal 2013, incluyendo actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza que se originen por la falta de pago oportuno y que se causen o se hayan causado por la enajenación de vehículos utilizados en el servicio público de pasajeros con concesión estatal.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo Gubernamental no aplica al pago de Derechos por Servicios para el Control Vehicular, a que se encuentran obligados los propietarios de vehículos del servicio particular a que hace mención el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días de enero del dos mil trece.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones VI, XI y XX y 95 de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1, 10, 24 fracción VIII y 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 41 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, en las que se determinan los impuestos y derechos que se causarán y recaudarán durante los periodos que la misma abarca.

SEGUNDO. Que en ese sentido, la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, menciona, de igual forma, que es una obligación de los habitantes del Estado la de contribuir para el gasto público de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes.

TERCERO. Que entre las contribuciones estatales se encuentran los Derechos por Servicios para el Control Vehicular, estableciéndose en la Ley de Hacienda del Estado las hipótesis en las cuales se deben de aplicar y los requisitos para su pago.

CUARTO. Que el artículo 41 del Código Fiscal del Estado, otorga al Ejecutivo Estatal atribuciones para adoptar, mediante resolución general, determinaciones a fin de condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, así como autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de alguna actividad.

QUINTO. Que el servicio de transporte público de pasajeros, es de vital importancia para el desarrollo de toda comunidad urbana, lo cual permite mejorar sus niveles de competitividad, y por ello el Gobierno del Estado reconoce la necesidad de brindar subsidios fiscales al sector transportista, apoyando a los propietarios de vehículos destinados al mencionado servicio.

SEXTO. Que las referidas obligaciones fiscales, inciden de manera importante en la economía de los conductores de vehículos dedicados al servicio público de transporte de pasajeros, por cuya razón han solicitado determinadas bonificaciones fiscales que les faciliten cumplir oportunamente como contribuyentes.

En virtud de la fundamentación y motivación anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE SUBSIDIO FISCAL A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN CUANTO A LA EXPEDICIÓN DEL TARJETÓN DE IDENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga el 100% (cien por ciento) de subsidio a los conductores de vehículos del servicio público de transporte, en el pago de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular, específicamente respecto a la expedición o canje del tarjetón de identidad previsto en la fracción XII del Artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. A efecto de consolidar el beneficio previsto en el artículo anterior, los conductores de vehículos de servicio público de pasajeros a que hace referencia el Artículo Primero del presente Acuerdo Gubernamental, deberán cumplir con los requisitos que señalan los artículos 88 de la Ley de Transporte del Estado, 87, 92 y 93 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, así como 23 y 24 del Reglamento de Tránsito y Transporte vigentes en el Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de enero de dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 2 de enero de 2013.

Número 2

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 9564.- Expediente Número 00292/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 50.- Expediente Número 01386/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 9565.- Expediente Número 587/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 51.- Expediente Número 01310/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 9566.- Expediente Número 01267/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 52.- Expediente Número 01004/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 9567.- Expediente Número 1447/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 53.- Expediente Número 01348/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 9568.- Expediente Número 318/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 54.- Expediente Número 01498/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 9569.- Expediente Número 1402/09, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 55.- Expediente Número 01108/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 9570.- Expediente Número 00151/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 56.- Expediente Número 00932/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 9571.- Expediente Número 208/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 57.- Expediente Número 00924/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 9572.- Expediente Número 624/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 58.- Expediente Número 00998/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 9573.- Expediente Número 652/09 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 59.- Expediente Número 226/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 38.- Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 60.- Expediente Número 215/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 39.- Expediente Número 375/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 61.- Expediente Número 01354/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 40.- Expediente Número 0079/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 62.- Expediente Número 01561/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 41.- Expediente Número 0364/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	7	EDICTO 63.- Expediente Número 01318/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 42.- Expediente Número 355/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 64.- Expediente Número 01005/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 43.- Expediente Número 01761/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 65.- Expediente Número 1247/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 44.- Expediente Número 00580/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 66.- Expediente Número 00860/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 46.- Expediente Número 01311/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 67.- Expediente Número 01323/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 47.- Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 68.- Expediente Número 01389/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 48.- Expediente Número 1011/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 69.- Expediente Número 91/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	12
EDICTO 49.- Expediente Número 01559/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 70.- Expediente Número 747/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13

	Pág.
EDICTO 71.- Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 72.- Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 73.- Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 74.- Expediente Número 01432/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 75.- Expediente Número 00436/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 76.- Expediente Número 00660/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	15

COPIA

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00292/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. CARLOS ESCOBEDO MARTÍNEZ en contra de JOSÉ ÁNGEL LERMA VÁZQUEZ, REYNA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARÉVALO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano ubicado en calle Alondra, manzana 7, lote 8, Colonia Primavera superficie 238.32 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros con lote 7, AL SUR 23.90 metros con calle Primavera, AL ESTE 20.63 metros con lote 12, 13 y 14, AL OESTE 5.85 metros con calle Alondra, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 65662 ubicada en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el fondo auxiliar para la administración de justicia en el estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9564.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 587/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. ENRIQUE MEDELLÍN MENDOZA Y MARÍA LUISA BLANCO AZUARA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa ubicada en calle Boulevard Río Tamesí, lote 26, manzana 20, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 25; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 27; AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 67; AL OESTE: en 6.00 metros, con Boulevard Río Tamesí.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Del Estado De Tamaulipas, Bajo El Número 118402, Legajo 2369, Sección Primera, municipio de Altamira,

Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1999.- Actualmente Finca 50570 del municipio de Altamira Tamaulipas valor comercial \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periodico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día veintiuno de enero del dos mil trece, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9565.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01267/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. en contra de FRANCISCO JAVIER FLORES VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena, número 56 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, edificada sobre el lote 38 de la manzana 1, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE, En 15.00 mts con lote número 39, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 37, AL ESTE, en 6.00 mts con Fracc. Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10391, Legajo 2068 de fecha 19 de enero de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,111.65 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 65/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$154,074.43 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

9566.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1447/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ APODACA E INÉS ACOSTA SALAZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Alhelíes, número 114 casa 24, manzana 3, Conjunto Habitacional Gardenias, de la Col. Jardines de Champayan, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 67.990 m2 y de terreno 59.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros, con casa 23; AL SUR: en 14.50 metros, con casa 25; AL ESTE: en 4.10 metros, con Privada Alhelíes; AL OESTE: en 4.10 metros, con casa 7.- A dicha propiedad le corresponde del área común una superficie de 23.517 m2 en forma proindivisa.- Asimismo le corresponde respecto al área verde una superficie de 23.517 ms en forma pro indivisa.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 7952, Legajo 6-160, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de septiembre del 2006, actualmente Finca 32257 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$258,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9567.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2012 dos mil doce se ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 318/2010, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEANDRO MALDONADO BARAJAS consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Juan Escutia, No. 307, de la manzana 26, lote 11, de la colonia Esfuerzo Obrero en la ciudad de Tampico, Tamaulipas (entre Andador 3 y Andador 8) C.P. 89316.- Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con calle Juan Escutia; AL SUR en 10.00 metros con lote 12; AL ESTE en 16.00 metros con lote 9; AL OESTE en 16.00 metros con lote 13.- Mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 4362, Legajo 6-088, de fecha 18 de junio de 2003, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 12, Legajo 6049, de fecha 18 de junio de 2003.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en4i0s-- Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 28 veintiocho de noviembre del 2012 dos mil doce.- DOY FE.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9568.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1402/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. CINTHIA GABRIELA LÓPEZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Mallorca número 148, lote 25, manzana 12, del Fraccionamiento Hacienda Mallorca de Altamira Tamaulipas, casa 25, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Mallorca, AL SUR en 5.00 metros con casa 38, AL ESTE en 14.50 metros con casa 26, AL OESTE en 14.50 metros con casa 24.- Inscrito en el Registro Público de la

Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7185, Legajo 6-144, de fecha 20 de junio del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9569.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00151/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARTIN DE JESÚS YANCOR MARTÍNEZ Y ANDREA GARIBALDI ALMARAZ consistente en:

Predio urbano consistente en departamento número 3 del edificio 108 número 102-C del Condominio denominado Robles de Ciudad Madero, Tamaulipas: cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 9.60 metros con departamento 108-4 y 0.90 metros con pasillo de acceso, AL SUR en 9.00 metros con terreno del modulo 109 y 1.43 metros con área privativa del mismo departamento, AL ESTE en 2.93 metros con área común y 3.08 metros con pasillo de acceso, AL OESTE en 2.93 metros y 3.08 metros con área privativa de este mismo departamento arriba con losa abajo con departamento 108 - 2, indiviso del veinticinco por ciento, y el cual se encuentra inscrito en el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO como Finca Número 24273 del Municipio De Madero, Tamaulipas, y cuyos datos de hipoteca se encuentran registrados bajo el Número 35742, Folio 715, Sección Segunda, de fecha 18 de julio de 1995.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE- Lo anterior es dado el presente a los 14 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9570.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 208/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los demandados los JULIO CESAR LORENZO CRUZ Y MARÍA TERESA SALDAÑA RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Pico de Orizaba, número 110-E, del Fraccionamiento Fernanda B, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno 70.63 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.50 mts, con la vivienda 110-D; 8.05 mts, con muro medianero de la vivienda 110-D; y 2.89 mts, con la vivienda 110-D; AL SUR: en 6.20 mts, con la vivienda 112-A; 7.35 mts con muro medianero de la vivienda 112 A, y 1.89 mts., con la vivienda 112-A; AL ESTE: en 4.575 mts, con calle Pico de Orizaba; AL OESTE: en 4.575 mts, con la vivienda 111-A.- A dicha propiedad le corresponde un área verde o jardinera como un bien de uso común. - Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 95224, Legajo 1905, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de diciembre de 1998.- Actualmente Finca Número 32922 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9571.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 21 veintiuno de noviembre del 2012 dos mil doce se ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda en bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 624/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS GASCA RIVAS Y LA C. JUDITH CARRILES VARGAS consistente en:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Huizache, número 72, lote 36-A, manzana 20, Conjunto Habitacional Arboledas IX, Fraccionamiento Arboledas, Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de (91.00) noventa y un metros cuadrados; superficie de construcción de (40.00) cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (13.00) trece metros con terreno de la vivienda 74; AL SUR en (13.00) trece metros con terreno de la vivienda 70; AL ORIENTE en (07.00) siete metros con calle Huizache y AL PONIENTE en (07.00) siete metros con propiedad privada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera Número 1712, Legajo 6-035, de fecha 22 de febrero del 2005, con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 1239, Legajo 6-025 de fecha 22 de febrero del 2005.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibo de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (30) treinta días del mes de noviembre del 2012 dos mil doce.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9572.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 652/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS MEDELLÍN ZUÑIGA Y LUZ MARÍA JERÓNIMA ESCOBAR GARCÍA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento numero 5, del edificio 101, en la calle Circuito Las Chacas, Conjunto Habitacional Las Chacas de la colonia José López Portillo, con superficie de 58.96 m2(cincuenta y ocho metros con noventa y seis centímetros) y un indiviso de 0.52083%, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.420 metros, con departamento 103-6, AL SUR: en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 101-6, AL ESTE: en 9.245 metros, con área común; AL OESTE: en 8.050 metros con Circuito Las Chacas, arriba: con depto. N°101-7; abajo: con depto. N°101-3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 97411, Legajo 1949, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de diciembre de 1998.- Actualmente Finca 29976 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor Comercial \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9573.- Diciembre 26 y Enero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALMA LIDIA MATA HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (20) veinte de noviembre del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ABEL OSVALDO

GUILLEN CEDILLO, en contra de la C. ALMA LIDIA MATA HERNÁNDEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. ALMA LIDIA MATA HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado ALMA LIDIA MATA HERNÁNDEZ, que se le con sede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (30) treinta días del mes de noviembre de (2012) dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

38.- Enero 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MIGUEL ÁNGEL DE LA TORRE ROMERO Y
MARÍA LUISA ANTONIA VALENCIA MEDINA
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 375/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de ustedes, ordenándose en fecha veinte de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

39.- Enero 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ BAÑUELOS
PRESENTE:

Por auto de fecha diez de febrero del ario dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 0079/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de usted, ordenándose en fecha veinte de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

40.- Enero 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ GARZA ESTRADA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, once de mayo del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0364/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. PATRICIA IRENE SANTOS SALAZAR en contra del C. JOSÉ GARZA ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JOSÉ GARZA ESTRADA, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

41.- Enero 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LETICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 355/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. PABLO MOCTEZUMA RUIZ en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de marzo de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su co estación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuente notificaciones., aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

42.- Enero 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01761/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ANTONIO TURRUBIATES LÓPEZ, en contra de la C. ELEUTERIA LÓPEZ GAMEZ, y por auto de fecha doce de octubre del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el termino de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

43.- Enero 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de octubre del 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil once el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00580/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EDGAR ALEJANDRO SOSA OVANDO, en contra de la C. OLGA IBARRA VELIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. OLGA IBARRA VELIZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

44.- Enero 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre del

año dos mil doce, el Expediente Número 01311/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO LUNA GÓMEZ, denunciado por el C. SANTIAGO LUNA GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

46.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENITO CEDILLO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ESPERANZA RUIZ SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

47.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA RAMOS DE LA TORRE, denunciado por ERIKA YADIRA Y NÉSTOR LEONARDO de apellidos CÁRDENAS RAMOS Y JOSÉ FELIPE CÁRDENAS VILLALÓN, asignándosele el Número 1011/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de diciembre de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

48.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01559/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. PATRICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y NATALIA DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a herencia y acreedores, para que dentro del término quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

49.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01386/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUFINO PEÑA CACIQUE, denunciado por la C. ANA LUCIA PEÑA VILLALOBOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

50.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01310/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEOBARDO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. JOAQUINA CASTILLO FELIPE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

51.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

EL C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Minera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01004/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HERIBERTO REYES LÓPEZ Y PETRA HERNÁNDEZ LARIOS, denunciado por la C. MA. LUISA REYES HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

52.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS MANUEL AGUILAR MORENO, denunciado por los C.C. GLORIA FUENTES GONZÁLEZ, GLORIA PATRICIA Y ANDRÉS OSBALDO, de apellidos AGUILAR FUENTES, quien falleció el día tres (03) de noviembre del año en curso en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. GLORIA FUENTES GONZÁLEZ, GLORIA PATRICIA Y ANDRÉS MANUEL AGUILAR MORENO, de apellidos AGUILAR FUENTES.- Expediente registrado bajo el Número 01348/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 06 de diciembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

53.- Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01498/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RUIZ TORRES, denunciado por la C. FRANCISCA TORRES MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, median el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

54.- Enero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01108/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALFONSO DEL ÁNGEL ANIMAS quien falleció el 19 diecinueve de abril de 2012, en Chinampa de Gorostiza del Estado de Veracruz, denunciado por TERESA ANIMAS ARMENTA, ILDEFONSO DEL ÁNGEL ROBLES, YOLANDA SÁNCHEZ CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

55.- Enero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00932/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVA SÁNCHEZ RECIO DE CARRILES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

56.- Enero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00924/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus DORA ELIA VILLARREAL DE HOYOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

57.- Enero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO TOVAR PÉREZ, denunciado por CORNELIA LARA LLERENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/12/2012 09:07:29 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

58.- Enero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 226/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de JOSÉ ANTONIO GAYTAN SOTO, denunciado por la C. ELVIRA LLERA HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 28 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

59.- Enero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año que transcurre, radicó el Expediente Número 215/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida

llevara el nombre de ÁNGEL CASTRO MONTOYA, denunciado por los C.C. MA. DEL REFUGIO RODRÍGUEZ GUERRA Y SANTOS CASTRO MONTOYA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 22 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

60.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DORADO GUERRERO denunciado por MARÍA DEL ROSARIO, DORA, BEATRIZ Y BONIFACIA DORA de apellidos DORADO GUERRERO asignándosele el Número 01354/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 29 de noviembre de 2012.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

61.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01561/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARNULFO PALACIOS AVALOS, denunciado por los C.C. LETICIA, HÉCTOR JAIME, JUAN MANUEL Y ERNESTO todos de apellidos PALACIOS AVALOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

62.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIRSO BARRERA FRANCO denunciado por SOFÍA ARADILLAS VALDEZ, JOSÉ LUIS BARRERA ARADILLAS, RUBÉN BARRERA ARADILLAS, GUADALUPE BARRERA ARADILLAS, BEATRIZ BARRERA ARADILLAS Y TIRSO BARRERA ARADILLAS, asignándosele el número 01318/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los 06 días del mes de diciembre de 2012.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

63.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de diciembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GAMEZ CRUZ Y MARACOS ZAPATA HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DIMAS HERNÁNDEZ GAMEZ, RAMÓN ITURRALDE ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/12/2012 10:37:15 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

64.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1247/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. J. ASUNCIÓN BLANCO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

65.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO ALCOCER CASTRO, denunciado por LUZ ADRIANA ALCOCER CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05/12/2012 12:01:33 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

66.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ OCON ARREOLA, quien falleciera en fecha: (06) seis de noviembre del año dos mil doce (2012), en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROSA GUADALUPE CASTELÁN HERNÁNDEZ, por derecho propio y en representación de su menor hijo JOSE ROBERTO OCON CASTELÁN.

Expediente registrado bajo el Número 01323/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de diciembre de 2012- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

67.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01389/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HÉCTOR GERARDO RUIZ TREVINO, denunciado por las C.C. MARÍA ELENA AGUILAR ZAMORA Y FABIOLA DE LA CRUZ CONTRERAS BOCANEGRA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de MAURICIO RUIZ VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

68.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUILLERMO RAMÍREZ MOGROBEJO.

PRESENTE

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó requerimiento de pago dentro del Expediente Número 91/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el C.P. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TORRES, en contra de GUILLERMO RAMÍREZ MOGROBEJO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día seis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano GUILLERMO RAMÍREZ MOGROBEJO, quien actúa dentro de los autos del expediente 00091/2009, vista su petición, por corresponder al estado de los autos en cumplimiento a la prevención que se le hiciera en el auto de fecha treinta y uno de octubre de este año, se le tiene dando cumplimiento y como lo solicita, requiérase al demandada GUILLERMO RAMÍREZ MOGROBEJO, para que en cumplimiento al auto de fecha cinco de enero de este año, y en virtud, de que el presente Juicio se encuentra en etapa de ejecución, por este auto y con efecto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada GUILLERMO RAMÍREZ MOGROBEJO, en su domicilio señalado en autos, para que al momento de la diligencia haga el pago de la cantidad de \$803,263.99 (OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), por concepto daños y perjuicios, gastos y costas del Juicio, cantidad por la cual se aprobó la liquidación de sentencia; o en su defecto señale bienes para embargo de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, en la inteligencia que de no hacerlo se trasladará el derecho al actor para el señalamiento respectivo, para lo cual deberá requerirse a la parte demandada para que permita al actor el acceso al interior del domicilio, para el señalamiento de bienes para embargo, conforme a las reglas establecidas por el artículo 652 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y

toda vez, que el demandado no tiene domicilio en el lugar del Juicio con fundamento en el artículo 678 fracción I de la legislación antes mencionada, se ordena que el requerimiento de pago se realice por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ, en el Periódico Oficial, fijando, además, cédula en la puerta del juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 34, 36, 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Visto el expediente de nueva cuenta Número 00091/2009, así como el auto dictado con fecha nueve de noviembre del año en curso, se hace la aclaración que el nombre de quien presenta la promoción es el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, y no como se asentó en dicho proveído, por lo que se tiene por hecha la aclaración para los efectos legales a que haya lugar.- Así y con fundamento en los artículos 40 241, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y para su publicación se ordena que el requerimiento de pago se realice por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial fijando, además cédula en los Estrados del Juzgado.- Lo anterior es dado a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

69.- Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 747/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de LORENZO ÁLVAREZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barragán, número 150, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 04 de la manzana 25, con superficie de terreno de 110.652 m2, con una superficie de construcción de 50.52 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.74 mts con calle Barragán, AL SUR, en 9.70 mts con lote 25, condominio 14, AL ESTE, en 12.03 mts con calle Insurgentes Oriente, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 2281, Legajo 3-046, de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 55954 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

70.- Enero 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de ROSA ELENA ZAVALA MATA Y JOSÉ JAVIER SALDAÑA BADILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle Pléyade, número 3860, lote 29, manzana 13, de la colonia Satélite de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Pléyade; AL SUR en 08.00 metros con lote número 30; AL ESTE en 18.00 metros con calle Mercurio; AL OESTE en 18.00 metros con lote número 28; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 1007, Legajo 4-021, del municipio de Victoria, Tamaulipas; y Numero 50, Legajo 4013, Sección Segunda, de fecha primero de marzo del año 2001, con un valor comercial de \$386,000.00 (TRES-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

71.- Enero 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de REYNDALDO RAMÍREZ LÓPEZ Y ANA FANCISCA TORRES GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el siguientes bien inmueble en primera almoneda, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Mezquites número 1880, manzana 20, lote 23, en Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Mezquites, AL SUR en 6.00 metros con Fraccionamiento Praderas de la Victoria; AL ESTE en 20.00 metros con lote 24; AL OESTE en 20.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 65160, de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

72.- Enero 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS DELGADO GUILLÉN Y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Janambres, esquina con Felipe Ángeles, número 106, manzana 49, lote 24, de la colonia Revolución Verde, de esta ciudad; con una superficie 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 125.00 M.L. con lote 23; AL SUR 25.00 M.L. con calle Janambres; AL ESTE, en 10.00 con calle Felipe Ángeles y AL OESTE: en 10.00 con lote 19; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7465, Legajo 4-150, fecha 15 de octubre de 2007, Sección Segunda, Número 4481, Legajo 4-090, de fecha quince de octubre de 2007 del municipio de Cd. Victoria Tamaulipas, con un valor de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

73.- Enero 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01432/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INFONAVIT en contra de JULIÁN TOVAR ESCAMILLA, MARÍA EUGENIA DÍAZ LÓPEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, calle Universidad San Luis Potosí, número 161, lote 35, manzana 6, colonia Ampliación Adolfo López Mateos (Etapa III), superficie: 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con lote 16, AL SUR 8.00 metros con calle Universidad San Luis Potosí, AL ESTE 20.00 metros con lote 36 y AL OESTE 20.00 metros con lote 34, identificado como Finca Número 65290 municipio de Victoria, con un valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal

correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

74.- Enero 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00436/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO CASTILLO LARA Y MARÍA DE LOURDES RUIZ PEÑA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Alfonso G. Ríos, número 524, de la manzana 05, del lote 12, de la Unidad Habitacional "Luis Quintero", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.94 metros, con calle Alfonso G. Ríos, AL SUR, en 5.94 metros, con lote 30, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 13, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86389, Libro 1728, de fecha 13 de julio de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente Finca 65291 de este municipio, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$273,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

75.- Enero 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de diciembre del año (2012) dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00660/2011, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C.

Lic. Pedro Rocha Carpio, en su carácter de apoderado legal de la PERSONA MORAL PLANTA VITALIZADORA DEL GOLFO S. A. DE C. V., en contra de la persona moral VITAM FR DEL NORTE S. A. DE C. V., Y MARIO ALBERTO PEÑA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:-

1.- Inmueble ubicado en calle Natividad Garza Leal numero 111, lote 14, manzana B, de la colonia Universidad A.C., municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89109.- Terreno y construcción: casa habitación; propietario del inmueble: MARIO ALBERTO PEÑA GONZÁLEZ.- Régimen de propiedad: propiedad privada, I.- Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de tipo interés social; tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad y buena calidad; índice de saturación en la Zona: 95%; población: media normal; contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano; uso actual: habitacional; vías importantes de acceso: calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular: servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red telefónica aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano, II.- Terreno: tramos de calles, calles transversales, limitrofes y orientación: ubicación del predio: medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 24.00 m con lote 12; AL SUR: en 24.00 m. con lotes 15 y 16; AL ESTE: en 10.00 m con lote 17; AL OESTE: en 10.00 m con calle Natividad Garza Leal; superficie total: 240.00 m2; datos del Registro Público de la Propiedad: Finca Urbana, Número 1,299 del municipio de Tampico, Tamaulipas; topografía y configuración: plana y de forme regular; características panorámicas: contexto urbano; densidad habitacional permitida: de 150 a 250 hab./ha.; intensidad de la construcción: 1.0 viv./lote tipo; servidumbres o restricciones del inmueble: ninguna, III.- Descripción general del inmueble: uso actual: casa habitación, consta de: P.B.: cochera, sala, comedor, cocina, desayunador, medio baño, escalera, cuarto de servicio con baño completo y patio de servicio; P.A.: dos recamaras, baño común, estudio, recamara principal con baño completo, balcón y terraza; tipos de construcción: tipo 1: área habitable; tipo 2: cochera y terraza; tipo 3: cuarto de servicio; tipo 4: patio de servicio; calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna de mediana calidad; número de niveles: dos; edad aproximada de la construcción: 15 años; vida útil probable: 60 años; vida útil remanente: 40 años con mantenimiento adecuado; estado de conservación: regular, calidad del proyecto: bueno de acuerdo a su uso, unidades rentables: una sola, IV.- elementos de la construcción: a).- Obra negra o gruesa: cimientos: se suponen zapatas corridas de concreto armado, estructuras: a base de muros y elementos de concreto armado, muros. de block 15 x 20 x 40 cm., entrepisos: losa tipo aligerada de concreto armado de claros medianos, techos: losa tipo aligerada de concreto armado de claros medianos, azoteas: impermeabilizadas; bardas: de block de concreto; b).- Revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mortero cemento-arena, plafones: de mortero cemento-arena y tirol natural; lambrines: de azulaje en área húmeda de baño y cocina, pisos: de cemento pulido y de cerámica; zoclos: de cerámica, escaleras: rampa y escalones de concreto armado forrado con piso cerámico; pintura: vinilica y esmalte en herrería; recubrimientos especiales: tirol natural; c).- Carpintería: puertas entabladas, alacenas en cocina, gabinete en baño, barandal, pasamanos y closets en madera de cedro; d).- Instalaciones hidráulicas y sanitarias: alimentación con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" y drenaje de PVC de 2" y 4"; muebles de baño y cocina: porcelanizados de mediana calidad y tarja de acero inoxidable; e).- Instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto con apagadores y contactos tipo quinzifio o similar; f).- Puertas y ventanería metálicas: ventanas de aluminio natural y tipo g-2 anodizado

con protecciones de fierro, puerta de servicio y reja de fierro estructural y cancelos de aluminio en color blanco, g).- Vidriería: cristal claro natural, h).- Cerrajería: del país; fachada: aplanada y pintada en líneas rectas con acabado rustico, losa a dos aguas y balaustros; j).- Instalaciones especiales: bardas, cocina integral y asador.- con un valor comercial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en Tampico. Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo por los peritos.- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tam., a 11 de diciembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

76.- Enero 2 y 9.-1v2.